



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00750700- -UNC-ME#FCM

---

VISTO:

La nota del orden 2 (NO-2022-00748873-UNC-SSITVT#SECYT), en la que la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica solicita el pase en comisión del Sr. Cr. MARTÍN ALEJANDRO ASSANDRI (Leg. 40.891) de la Facultad de Ciencias Médicas a esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Los motivos que sustentan el pedido;

Que el nombrado revista en presupuesto del Hospital Nacional de Clínicas "Dr. Pedro Vella" dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas en un cargo nodocente de la categoría Tres, agrupamiento Asistencial, subgrupo C (Cód. 3663/7C);

Que embebida a la nota-presentación obra la conformidad que presta el Cr. Assandri;

Que en sus intervenciones de los órdenes 9 y 11, respectivamente, la Dirección del Hospital y el Decanato de la Facultad expresan su acuerdo;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 19;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-71938-E-UNC-DGAJ#SG (orden 37);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Disponer el pase en comisión del Sr. Cr. MARTÍN ALEJANDRO ASSANDRI, agente legajo 40.891 de la Facultad de Ciencias Médicas, a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica, a partir de la fecha y por el término de seis (6)

meses, con posibilidad de prórroga.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Hospital Nacional de Clínicas “Dr. Pedro Vella” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*